



CajaCaracas
Casa de Bolsa

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A
Capital Suscrito y Pago Bs. 750.000.000,00
RIF: J-30318305-0

La autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores para la presente Emisión fue inscrita en el Registro Nacional de Valores según Providencia Nro. 017 de fecha 12 de febrero de 2021, por un monto máximo de Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Catorce Millones de Bolívares (Bs. 176.814.000.000,00), monto equivalente al tipo de cambio de referencia de Bs./Us\$ publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de su autorización. La presente emisión se ofrece con base a lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada en fecha 25 de noviembre de 2020 y lo acordado en la certificación de junta directiva de fecha 26 de noviembre de 2020. En fecha 15 de septiembre de 2021 se establecieron los términos y condiciones de la presente serie.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN 2020-I: Bs. 176.814.000.000,00

MONTO TOTAL DE LA SERIE IV: Bs. 94.414.000.000,00 (Bs. 94.414,00)

Debido a la Nueva Expresión Monetaria según Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06-08-2021

Lugar y Fecha de Inicio de Colocación:	Caracas, 22 de septiembre de 2021
Lugar y Fecha de Vencimiento y Pago:	Caracas, 22 de diciembre de 2021
Plazo (Días):	90 días.
Tasa de Interés Anual:	100% fija, hasta el vencimiento. 30 días continuos a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria. De conformidad con el artículo 26 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores, durante los primeros cinco (5) del período de colocación primaria se dará preferencia a los pequeños y medianos inversionistas, para la adquisición en ningún caso será inferior al cinco por ciento (5%) del monto total de la emisión y a su vez cada inversionista no podrá poseer más del dos por ciento (2,00%) de ese porcentaje, durante la vigencia de la colocación.
Plazo de Colocación Primaria:	
Precio de Colocación:	78,13% del valor nominal. Éste precio variará según la fecha de compra.
Pago de Capital:	Al vencimiento de la presente serie.
Pago de Intereses:	Al vencimiento de la presente serie
Agente de Custodia y Pago:	C.V.V Caja Venezolana de Valores, S.A., ubicada en la Avenida Sorocaima, entre Avenidas Venezuela y Tamanaco, Edificio Atrium, Piso 1, Of. 1-1, Municipio Chacao Caracas.
Sistema de Colocación:	Colocación "A Mayores Esfuerzos".
Representante Común:	Banco del Caribe, C.A., Banco Universal.
Denominación de los Títulos:	El monto de la serie es de Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce Millones (Bs. 94.414.000.000,00). La serie está representada por un Macrotítulo que permanecerá depositado en la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. en su condición de Agente de Custodia.
Monto Mínimo de Inversión:	Veintiún Millones de Bolívares (Bs. 21.000.000,00)
Mercado Primario y/o Secundario:	El Emisor podrá inscribir en cualquier momento la Emisión 2020-I en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y/o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.
Calificación de Riesgo:	Global Ratings, C.A., Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificación de Riesgo. La Categoría "A", Subcategoría "A3". A1a Calificadores, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A. Calificación de Riesgo. La Categoría "A", Subcategoría "A2".

Agente Líder de Colocación
RIF: J-30318305-0



Av. Francisco de Miranda,
Edificio Parque Cristal, Torre Este,
Piso 2, Ofic. 2-6
Urb. Los Palos Grandes, Caracas
Teléfono: (212) 219.1818
cajacaracas.com

Solicite al Agente de Colocación el Prospecto Informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores o consúltelo en nuestra página web www.cajacaracas.com de conformidad con lo dispuesto en literal p del artículo 33 de las "Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores".

Las Inversiones realizadas en el Mercado de Valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y por tanto, no se garantizan rendimientos futuros.

NOTA: El Inversionista que adquiere Papeles en la presente colocación primaria deberá informar a cualquiera de los Agentes de Colocación, o si fuera en caso al Agente de Distribución, sus instrucciones sobre la subcuenta del Agente de Custodia en la que desee mantener la custodia de los Papeles. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores, no están garantizados por Fogade u otro organismo público o privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida total o parcial de la inversión.

PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Solicite al Agente de Colocación Prospecto Informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores